



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/32/2021.**

**ACTORA: AMADA ADELINA DEL SOCORRO LIMÓN MEJIA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----**

**TERCERO INTERESADO: HÉCTOR JULIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 CON SEDE EN EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.-----**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/32/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA AMADA ADELINA DEL SOCORRO LIMÓN MEJIA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO QUE REALIZÓ EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE (*sic*). El **Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy ocho de agosto de dos mil veintiuno.- -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **ocho de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la actora, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de agosto de**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

**ACTUARÍA**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

dos mil veintiuno, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

**ACTUARÍA**

Lic. Juan Luis Henao Martínez.  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.A.M.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación.

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/32/2021.

**PROMOVENTE:** "AMADA ADELINA DEL SOCORRO LIMÓN MEJIA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 CON SEDE EN CAMPECHE, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE COMPUTO QUE REALIZO EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE." (sic).

**TERCERO INTERESADO:** HÉCTOR JULIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha ocho de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha cinco de agosto de la presente anualidad, signado por Luz María Gómez Ochoa, presidenta del Consejo Electoral Distrital 02, con sede en Campeche y con el oficio de referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/910/2021 de fecha cinco de agosto de la presente anualidad, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**Acuerdo de acumulación.**

en el Estado, recibidos con fecha cinco y seis de agosto de la presente anualidad, respectivamente. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**Vistos:** El estado que guardan los presentes autos: -----

**ACUERDA:**

**ÚNICO: Acumulación.**-----

Se tiene por presentado a Luz María Gómez Ochoa, presidenta del Consejo Electoral Distrital 02, con sede en Campeche, con su escrito de fecha cinco de agosto de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, anexando lo siguiente: -----

1. Oficio original con la referencia alfanumérica CD02/307/2021, de fecha cinco de agosto de la presente anualidad, con el asunto: se da cumplimiento al requerimiento de fecha 5 de agosto de 2021, dirigido al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por a Luz María Gómez Ochoa, presidenta del Consejo Electoral Distrital 02. Constante de 1 foja (sic). -----

Se tiene a la presidenta del Consejo Electoral Distrital 02, con sede en Campeche, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, dando cumplimiento respecto a la documentación anteriormente requerida, tal como se hace constar.-----

Así mismo, la presidenta manifiesta que en los archivos del Consejo Distrital Electoral 02, con sede en Campeche, no cuenta con las listas nominales solicitadas; por lo que no remite la documentación requerida. -----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/910/2021, de fecha cinco de agosto de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio número **INE/CAMP/JLVE/910/2021** con el asunto "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente **TEEC/JIN/GOB/32/2021**, de fecha 5 de agosto de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, firmado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic). - - - - -
2. Original del oficio número **INE/CAMP/JLVE/907/2021** con el asunto "Requerimiento", de fecha 5 de agosto de 2021, dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, firmado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja (sic). - - - - -
3. Original con acuse de recibido del oficio número **INE/01JD-CAMPNS/0456/2021** con el asunto "Listas Nominales", de fecha 6 de agosto de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, firmado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja (sic). - - - - -
4. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de Junio de 2021 Campeche, Distrito Local 02 San Francisco de Campeche, Sección 0009, Contigua 2, Rango Alfabético C-G, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 05 de agosto de 2021, constante de 17 fojas (sic). - - - - -
5. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de Junio de 2021 Campeche, Distrito Local 02 San Francisco de Campeche, Sección 0009, Contigua 3, Rango Alfabético G-M, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 05 de agosto de 2021, constante de 17 fojas (sic). - - - - -
6. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de Junio de 2021 Campeche, Distrito Local 02 San Francisco de Campeche, Sección 0009, Contigua 5, Rango Alfabético P-S, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 05 de agosto de 2021, constante de 17 fojas (sic). - - - - -
7. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de Junio de 2021 Campeche, Distrito Local 02 San Francisco de Campeche, Sección 0009, Contigua 6, Rango Alfabético S-Z, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 05 de agosto de 2021, constante de 17 fojas (sic). - - - - -

La vocal ejecutiva, dio cumplimiento parcial a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, remitiendo la documentación adjunta tal como se le hace constar. - - - - -

Así mismo, la vocal ejecutiva menciona que no fueron encontradas las listas nominales electoral de las casillas 9 C1 y 9C4, dentro de la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales, por lo que no remite dicha documentación. - - - - -



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**Acuerdo de acumulación.**

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

**Notifíquese** al promovente, tercero interesado y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (08 de agosto de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación.-----

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.**